ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO F EDICIÓN: 8037

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

14 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Gobierno del Estado de Tabasco

No.- 1817

UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

itaip
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

ACT/ORD/P/006/2019

13/FEBRERO/2019

PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

I. Consideraciones Generales.

1. El Programa Anual de Verificación del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2019 (Programa Anual 2019 en lo sucesivo), tiene como objetivos:

a) Brindar certeza a los actores involucrados en las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal.

b) Establecer el tipo y alcance de las verificaciones que se realizarán durante el ejercicio 2019.

c) Publicar el cronograma de acciones a desarrollar del proceso de verificación correspondiente al ejercicio 2019.

2. Para los efectos del presente Programa Anual 2019, se entenderán por:

a) **Acciones de Verificación**: El mecanismo a través del cual el Instituto validará el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y/o Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados.

b) **Captura de Pantalla:** Imagen electrónica capturada al realizar la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y/o Portal de Transparencia del Sujeto Obligado del que se trate.

c) **Denuncia por Incumplimiento:** Procedimiento que se inicia a instancia del particular ante el Instituto por el incumplimiento de los Sujetos Obligados a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 76 al 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco, o por falta de actualización de las mismas.

d) **Dictamen de Verificación:** Determinación realizada por la Unidad, en la que se realiza la evaluación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y se emiten las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos que se consideren pertinentes.

e) **Diligencia de Verificación de Cumplimiento / Incumplimiento (Diligencia de Verificación):** Determinación realizada por el verificador responsable respecto de las manifestaciones vertidas por el Sujeto Obligado verificado, derivada del Dictamen de Verificación.

f) **Dimensión Portales de Transparencia:**

- **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):** Sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que los Sujetos Obligados deberán publicar la información relativa al cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la Ley.

- **Portales de Transparencia:** Secciones de Transparencia en los portales institucionales de los Sujetos Obligados, en los que se deberá publicar la información relativa al cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la Ley.

g) **El Instituto:** El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

h) **Ley:** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

i) **Lineamientos Técnicos Estatales (LTE):** Los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.

j) **Lineamientos Técnicos Generales (LTG):** Los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

k) **Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que regulan los procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las referidas Obligaciones previstas en los artículos 76 al 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco.

l) **Memoria Técnica o Herramienta de Verificación:** Archivo electrónico utilizado para verificar el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en el SIPOT y/o en los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados.

m) **Obligaciones de Transparencia:** El catálogo de información prevista en los artículos 76 al 91 de la Ley.

n) **Padrón:** El Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal vigente, aprobado por el Pleno del Instituto.

o) **Plataforma:** Plataforma Nacional de Transparencia.

p) **Programa Anual 2019**: Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Transparencia por

parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al Ejercicio 2019.

q) **Reporte de Verificación por Denuncia:** Actuación realizada por el verificador responsable para la substanciación de las Denuncias, en el que se describen las acciones realizadas en la Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia, la información localizada y sus conclusiones; para conocer si el Sujeto Obligado se ajusta o no a lo establecido por la Ley, los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.

r) **Sujeto Obligado:** Los organismos integrantes de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Órganos Descentralizados, Órganos Desconcentrados, Organismos Autónomos, Instituciones Educativas, Ayuntamientos, Personas Físicas, Personas Morales, Sindicatos y Fideicomisos que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

s) **Tabla de Aplicabilidad:** Documento que establece las Obligaciones de Transparencia que corresponde a cada Sujeto Obligado de acuerdo con sus atribuciones y/o funciones.

t) **Unidad:** Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia encargada de la vigilancia del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

u) **Verificación muestral:** Modalidad de Verificación del cumplimiento de Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, que se realiza seleccionando una muestra aleatoria de acuerdo al tipo de institución.

v) **Verificación Virtual de Obligaciones de Transparencia:** Revisión al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y/o Portal de Transparencia, con la finalidad de constatar que la información de las Obligaciones de Transparencia que le corresponden

a los Sujetos Obligados conforme a la Tabla de Aplicabilidad, se encuentre publicada, completa y actualizada de conformidad con la Ley, los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.

II. Actividades de Verificación Oficiosa de las Obligaciones de Transparencia emanadas de la Ley.

1. Para el ejercicio 2019, se realizarán acciones de verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y/o en los Portales de Transparencia de cada Sujeto Obligado.

2. Las verificaciones realizadas por el Instituto podrán ser de oficio, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley y tendrán para los Sujetos Obligados efectos vinculantes, tal como lo establece el artículo 96 de la Ley y en los términos establecidos en el Cuarto Transitorio de los LTG. Para el efecto, se atenderá lo establecido en los Lineamientos de Verificación.

3. Las acciones referidas en el punto anterior, consisten en verificar el cumplimiento de las Obligaciones en el Título Quinto de la Ley, en los artículos 76 al 91.

4. Con base en el artículo 93 de la Ley, la Unidad verificará que la información publicada por los Sujetos Obligados dé cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emanadas de la Ley. Estas acciones, se realizarán mediante una **verificación muestral** al Padrón de Sujetos Obligados aprobados por el Pleno de este Instituto para el año 2019; el tamaño de la muestra corresponderá al 50% del Padrón de Sujetos Obligados, distribuidos uniformemente en cada trimestre. Lo anterior siempre y cuando las actividades de la Unidad así lo permitan, toda vez que derivado de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia consagradas en el artículo 97 al 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se pueden presentar un número no contemplado de Verificaciones Virtuales de las Obligaciones de Transparencia, las cuales obstaculizen la meta del 50%, por lo que en esos casos

excepcionales la meta se vera reducida a un 20% del total de los integrantes del Padrón de Sujetos Obligados aprobado por el Pleno.

5. En virtud de que la verificación oficiosa iniciará en el mes de mayo del presente año, a un primer bloque de Sujetos Obligados se les verificará al cuarto trimestre de 2018; al segundo bloque se les verificará al primer trimestre de 2019, a un tercer bloque se verificará al segundo trimestre de 2019 y a un cuarto bloque se verificará al tercer trimestre de 2019.

6. Concluida dicha verificación, la Unidad llevará a cabo Análisis de los resultados obtenidos, elaborará el Dictamen de Verificación e integrará los expedientes de verificación oficiosa 2019.

7. Se notificará el Dictamen de Verificación a los Sujetos Obligados, requiriéndoles rindan un informe de cumplimiento respecto de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.

8. Se realizará el seguimiento a la solventación que los Sujetos Obligados realicen en atención a las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de la Verificación muestral 2019.

9. Se llevará a cabo el seguimiento a la solventación de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de la Verificación 2018 que se encuentran en proceso, respecto a las etapas establecidas en los Lineamientos de Verificación, y se integraran los expedientes correspondientes.

La determinación del ámbito de verificación se realizará en el siguiente orden:

La Verificación Virtual de Obligaciones de Transparencia se iniciará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). En el supuesto de que no fuera factible esta verificación, se realizará en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda.

III. De la Verificación de las Obligaciones de Transparencia por Denuncia.

1. El Instituto, con base en lo establecido en los Lineamientos de Verificación específicamente en el Título II, dará trámite a las Denuncias ciudadanas por el posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a partir del primer día hábil del año 2019, conforme al calendario de labores establecido por el organismo garante.

2. La Unidad, derivado de la Denuncia, verificará el cumplimiento que los Sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en los artículos 76 al 91 del Título Quinto de la Ley. Para tal efecto, se atenderá lo establecido en los Lineamientos de Verificación.

3. La Verificación Virtual de Obligaciones de Transparencia derivadas de la Denuncia, deberá realizarse conforme a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia correspondiente a los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

IV. Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados.

De acuerdo a la disposición cuarta, fracción III, de los Lineamientos Técnicos Generales en la materia que a la letra dice: Cuarto. Las políticas para la difusión de la información son las siguientes:

III. Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia. Dicho periodo se contará a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información y el Pleno de este Órgano Garante hubiera aprobado sus tablas de aplicabilidad.

El cumplimiento del presente Programa Anual 2019, estará sujeto a los recursos materiales y humanos, disponibles en la Unidad de Verificación para el desempeño de sus actividades durante el ejercicio 2019.

IV. Cronograma de Ejecución

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Integración de expedientes de verificación 2018	Ene 2019	Dic 2019												
Seguimiento de solventación a las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de la Verificación Oficiosa 2018.	Feb 2019	Dic 2019												
Verificación oficiosa 2019	May 2019	Dic 2019												
Análisis de los resultados obtenidos, elaboración del Dictamen de Verificación e integración de expedientes de verificación oficiosa 2019.	Jun 2019	Dic 2019												
Notificación del Dictamen de Verificación oficiosa 2019 a los Sujetos Obligados	Jun 2019	Dic 2019												
Seguimiento de solventación a las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de la Verificación Oficiosa 2019.	Agos 2019	Dic 2019												
Verificación por Denuncias	Ene 2019	Dic 2019												

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL TRECE DE FEBRERO DE 2019, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/006/2019.

JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
COMISIONADO PRESIDENTE

TERESA DE JESÚS LUNA POZADA
COMISIONADA

LEIDA LÓPEZ ARRAZATE
COMISIONADA

ARTURO ADOLFO PEÑA DE LA FUENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL "PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ACT/ORD/P/006/2019

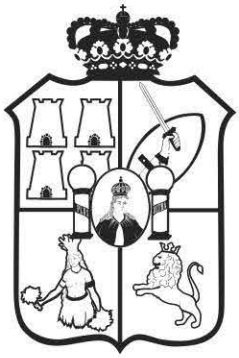

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: TH3gDR5MdS18Mn6ouPsgVjpBDrrbSb/w8NKTR763BIv98di6jzpCQwc4Ykg3Xbb1AM9Aj7iF/ADGs3jTvso+COAxTTQrrSpDRepT3WvNIHtfheiYdLxVQBmwHlf8hHC3WBQW6ifsz66ieLRIM7u7oAUJPWsscOc6whzAatDKE5Hgbe7VpqRnojPZh3owRrrJjOi84Nvg04pSK7H1y0ZbTTXlBNRQALBZUILYMHxW1wax1Vw5KH2NviOQSCgW7gGXOI1JysMYD96rhdP57wQlB2/G9HOFHBgX72bvOv3qTSt57L8qKrwvkqEFsN+wu/wXdIZpjkNtEu6oTarJYLfByA==